



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL
SANTA ANA- MAGDALENA

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO DE MENEOR CUANTIA
RAD. INT. JUZGADO:	47-707-40-89- 002- 2021-00003-00
DEMANDANTE:	BANCO GNB SUDAMERIS S.A. NIT. 860.050.750-1
APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE	DR. CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA. C.C.37.753.586
DEMANDADOS:	ANA GRACIELA GUTIERREZ RODERO. C.C.33.211.122
FECHA:	13 DE MAYO DE 2021

Visto el informe secretarial que antecede, revisado el expediente y por encontrarse reunidos los requisitos exigidos en el Art. 92 del C. G. del P., el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Santa Ana Magdalena,

R E S U E L V E :

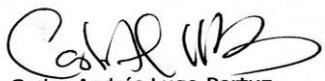
PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda de la referencia y sus anexos. Consérvese una copia de la misma para efectos del archivo y las actuaciones procesales surtidas.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares ordenadas en auto de fecha 22 de enero del año 2021 dentro del proceso de la referencia, referentes a el EMBARGO Y RETENCION de los depósitos que tenga en cuentas de ahorro o corrientes a nombre de **ANA GRACIELA GUTIERREZ RODERO C.C. N°33.211.122** en los bancos BBVA, DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA, BANCO CITYBANK, BANCO DE OCCIDNETE, BANCO AV VILLAS, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO COLPATRIA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO PICHINCHA, BANCO FALABELLA, BANCO POPULAR y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y comunicadas mediante Oficio Circular N° 13 de 25 de enero de 2021.-

TERCERO: COMUNIQUESE mediante oficio circular, a los gerentes de los bancos BBVA, DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA, BANCO CITYBANK, BANCO DE OCCIDNETE, BANCO AV VILLAS, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO COLPATRIA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO PICHINCHA, BANCO FALABELLA, BANCO POPULAR y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA para que materialicen el levantamiento de la medida cautelar ordenada en el presente auto. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NATALY PAOLA OYOLA MORELO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA
Por anotación en ESTADO No. 029
Notifico el auto anterior.
Santa Ana, 14 de mayo de 2021

Carlos Andrés Lugo Pertuz
Secretario